



Mediante Orden de 12 de diciembre de 2023 (DOE núm. 5, de 8 de enero), por la que se convoca el III Concurso de Debate Escolar de Extremadura.

Por Resolución de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, se nombra la Comisión de Organización, cuyas funciones se especifican en el artículo 15 de la citada Orden, la cual estará presidida por la titular de esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional o persona en quien delegue.

A la vista de lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Orden de 12 de diciembre de 2023,

RESUELVO:

Delegar la Presidencia de la Comisión de Organización de la Orden por la que se convoca el III Concurso de Debate Escolar de Extremadura en la Jefa de Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, D^a. Belén Holgado Morlans.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Csv:	FDJEXZ526AYZQVDP248X65HDPWQNES	Fecha	05/02/2024 12:55:26
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

